

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE ENERO DE 2023**

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022** que mediante este documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p><b>CONSORCIO INGELEC G105</b> Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p>Integrante No. 1. <b>DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. <b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
2	<p><b>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Representante SEBASTIAN ERAZO ARTURO</p>	
3	<p><b>CONSORCIO HINCCO</b> Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1. <b>HINCCO S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. <b>HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
4	<p><b>UNIÓN TEMPORAL CCGH</b> Representante JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO</p>	<p>Integrante No. 1. <b>CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. <b>CONSTRUCCIONES Y VÍAS EU</b></p>

		<p>Porcentaje de participación: 1%</p> <p>Integrante No. 3. <b>GYH DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 49%</p>
5	<p><b>CONSORCIO SAN FRANCISCO 105</b> Representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES C.</p>	<p>Integrante No. 1. <b>LYDCO INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. <b>JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> Porcentaje de participación: 50%</p>

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiséis (26) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGELEC G105	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGELEC G105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	-----------------------------	--------	--------	--------	------------

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGELEC G105	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

##### 1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de tres (03) de los proponentes que participan en la presente convocatoria, el día dos (02) de enero de 2023, a las 11:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 01, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.*

De conformidad con lo señalado en el Sub numeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“(…)

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica**

de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos... en los Términos de Referencia.

“(...)

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas habilitadas, el evaluador económico informó:

PROPONENTE No. 2 Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al IVA (19%) ofertado para la ETAPA I, sin que esto modifique el VALOR TOTAL ETAPA I ofertado. Adicionalmente se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el AIU de la ETAPA II, lo cual modifica el valor ofertado de \$ 2.569.569.116,46 a un valor corregido de \$ 2.569.569.117,00.

Lo anterior modifica el COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 2.612.569.116,46 a un valor corregido de \$ 2.612.569.117,00 encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el valor del precio unitario ofertado para los ítems 3,01, 4,01, 5,01, 7,01, 9,03 es inferior al valor mínimo establecido en el presupuesto de la convocatoria, el proponente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:

1.37.23 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 3 Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR ANTES DE IVA y al valor IVA (19%), sin que esto modifique el VALOR TOTAL ETAPA I ofertado.

También se realiza ajuste por redondeo al peso al algunos de los valores ofertados para la ETAPA II y a los valores del AIU, lo cual modifica el COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 2.753.760.504,86 a un valor corregido de \$ 2.753.760.504,00 encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de enero dos mil veintidós (2022) fue de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS (4.810,20)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022					
"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO INGELEC G105	\$ 2.644.745.828,00	97,9806511	0,0000000	97,9806511
3	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	\$ 2.753.760.504,00	95,9613023	0,0000000	95,9613023

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INGELEC G105 con un puntaje de 97,9806511, un valor ofertado de \$ 2.644.745.828,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 110.190.114,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**





12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "COLUMPIO DOBLE" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$5.272.029,00	\$ 5.272.029,00	\$ 5.272.029,00	\$ 5.272.029,00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "VOLANTES DOBLES" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.110.208,00	\$ 4.110.208,00	\$ 4.110.208,00	\$ 4.110.208,00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "ESQUI" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.457.498,00	\$ 4.457.498,00	\$ 4.457.498,00	\$ 4.457.498,00
<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>					<b>\$ 2.018.062.123,00</b>		\$ 2.018.062.123,00
ADMINISTRACION				20,85%	<b>\$ 420.765.953,00</b>		\$ 420.765.953,00
IMPREVISTOS				2,00%	<b>\$ 40.361.242,00</b>		\$ 40.361.242,00
UTILIDAD				5,00%	<b>\$ 100.903.106,00</b>		\$ 100.903.106,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	<b>\$ 19.171.590,00</b>		\$ 19.171.590,00
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ 581.201.891,00</b>		\$ 581.201.891,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA II</b>					<b>\$ 2.599.264.014,00</b>		\$ 2.599.264.014,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II)</b>					<b>\$ 2.644.745.828,00</b>		\$ 2.644.745.828,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AII deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AII (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AII presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

\$ 4.942.527,00	\$ 6.040.867,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 3.853.320,00	\$ 4.709.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 4.178.904,00	\$ 5.107.550,00	CUMPLE	CUMPLE

<b>AII MAX</b>	27,85%	CUMPLE
----------------	--------	--------

\$ 2.436.803.147,00	\$ 2.707.559.052,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.479.442.348,00	\$ 2.754.935.942,00	CUMPLE	CUMPLE







12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "COLUMPIO DOBLE" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "VOLANTES DOBLES" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "ESQUI" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.600.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 4.600.000,00
<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>					<b>\$ 1.995.007.078,00</b>		\$ 1.995.007.078,00
ADMINISTRACION				20,85%	<b>\$ 415.958.975,76</b>		\$ 415.958.976,00
IMPREVISTOS				2,00%	<b>\$ 39.900.141,56</b>		\$ 39.900.142,00
UTILIDAD				5,00%	<b>\$ 99.750.353,90</b>		\$ 99.750.354,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	<b>\$ 18.952.567,24</b>		\$ 18.952.567,00
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ 574.562.038,46</b>		\$ 574.562.039,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA II</b>					<b>\$ 2.569.569.116,46</b>		\$ 2.569.569.117,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II)</b>					<b>\$ 2.612.569.116,46</b>		\$ 2.612.569.117,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AII deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AII (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AII presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al IVA (19%) ofertado para la ETAPA I, sin que esto modifique el VALOR TOTAL ETAPA I ofertado. Adicionalmente se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el AII de la ETAPA II, lo cual modifica el valor ofertado de \$ 2.569.569.116,46 a un valor corregido de \$ 2.569.569.117,00.

Lo anterior modifica el COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 2.612.569.116,46 a un valor corregido de \$ 2.612.569.117,00 encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de Referencia.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el valor del precio unitario ofertado para los ítems 3.01, 4.01, 5.01, 7.01, 9.03 es inferior al valor mínimo establecido en el presupuesto de la convocatoria, el proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:**

**1.37.23** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

\$ 4.942.527,00	\$ 6.040.867,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 3.853.320,00	\$ 4.709.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 4.178.904,00	\$ 5.107.550,00	CUMPLE	CUMPLE

<b>A.II MAX</b>	27,85%	CUMPLE
-----------------	--------	--------

\$ 2.436.803.147,00	\$ 2.707.559.052,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.479.442.348,00	\$ 2.754.935.942,00	CUMPLE	CUMPLE





12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "COLUMPIO DOBLE" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$5.488.951,00	\$ 5.488.951,00	\$ 5.488.951,00	\$ 5.488.951,00
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "VOLANTES DOBLES" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.279.326,00	\$ 4.279.326,00	\$ 4.279.326,00	\$ 4.279.326,00
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO BIOSALUDABLE "ESQUI" O SIMILAR, INCLUYE VALLA AINFORMATIVA	UND	1,00	\$4.640.905,00	\$ 4.640.905,00	\$ 4.640.905,00	\$ 4.640.905,00
<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>					<b>\$ 2.101.229.514,64</b>		\$ 2.101.229.514,00
ADMINISTRACION				20,85%	<b>\$ 438.106.353,80</b>		\$ 438.106.354,00
IMPREVISTOS				2,00%	<b>\$ 42.024.590,29</b>		\$ 42.024.590,00
UTILIDAD				5,00%	<b>\$ 105.061.475,73</b>		\$ 105.061.476,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19,00%	<b>\$ 19.961.680,39</b>		\$ 19.961.680,00
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$ 605.154.100,22</b>		\$ 605.154.100,00
<b>VALOR TOTAL ETAPA II</b>					<b>\$ 2.706.383.614,86</b>		\$ 2.706.383.614,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II)</b>					<b>\$ 2.753.760.504,86</b>		\$ 2.753.760.504,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AII, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AII deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AII (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AII presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR ANTES DE IVA y al valor IVA (19%), sin que esto modifique el VALOR TOTAL ETAPA I ofertado.

También se realiza ajuste por redondeo al peso al algunos de los valores ofertados para la ETAPA II y a los valores del AII, lo cual modifica el COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALOR TOTAL ETAPA I + VALOR TOTAL ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 2.753.760.504,86 a un valor corregido de \$ 2.753.760.504,00 encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

\$ 4.942.527,00	\$ 6.040.867,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 3.853.320,00	\$ 4.709.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 4.178.904,00	\$ 5.107.550,00	CUMPLE	CUMPLE

<b>AII MAX</b>	27,85%	CUMPLE
----------------	--------	--------

\$ 2.436.803.147,00	\$ 2.707.559.052,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.479.442.348,00	\$ 2.754.935.942,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

Objeto: "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO".

Fecha de diligenciamiento: 2/01/2023

Proponentes: CONSORCIO INGELEC G105

DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S

CONSORCIO SAN FRANCISCO 105

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO INGELEC G105	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 2.754.935.942,00	\$ 2.479.442.348,00	\$ 2.754.935.942,00	\$ 2.644.745.828,00		\$ 2.753.760.504,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 2.644.745.828,00	RECHAZADO	\$ 2.753.760.504,86
				\$ 0,00		-\$ 0,86

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como:  ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
03/01/2023	\$ 4.810,20

**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/01/2023 22:42:43  
 Refrescar - Imprimir - Exportar

#### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	09 de diciembre de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 12 hasta el 14 de diciembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	16 de diciembre de 2022
<b>Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1</b>	<b>20 de diciembre de 2022</b> Hora: 11:30 a.m. A través del correo electrónico <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	26 de diciembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación	Desde el 27 al 28 de diciembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	30 de diciembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	<b>02 de enero de 2023</b> Hora: 11:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	03 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta 04 de enero de 2023, a través del correo <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	06 de enero de 2023

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:



PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 2.754.935.942,00
Fecha evaluación:	2/01/2023
P. MAYOR:	2.753.760.504,00
P. MENOR:	2.644.745.828,00

3/01/2023 **4810,20**

**MEDIA ARITMETICA (1): \$ 2.699.253.166,00**

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 2.726.506.835,00

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 2.698.702.763,23

MENOR VALOR (4): \$ 2.644.745.828,00

**Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA**

VER TABLA DE RANGO
20
20
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INGELEC G105	\$ 2.644.745.828,00	<b>97,9806511</b>	97,00	98,00	100,00	<b>97,9806511</b>	-
CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	\$ 2.753.760.504,00	<b>95,9613023</b>	98,00	95,92	96,04	<b>95,9613023</b>	2.753.760.504,00

	\$ 5.398.506.332,00
n=	2,00
<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 2.699.253.166,00</b>
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.699.253.166,00
Vmax=	2.753.760.504,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.726.506.835,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.698.702.763,23
	\$ 2.698.702.763,23
MAX:	\$ 2.753.760.504,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.644.745.828,00

PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

“REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO INGELEC G105</u>	<u>\$ 2.644.745.828,00</u>	<u>97,9806511</u>	<u>0,0000000</u>	<u>97,9806511</u>
3	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	\$ 2.753.760.504,00	95,9613023	0,0000000	95,9613023

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INGELEC G105 con un puntaje de 97,9806511, un valor ofertado de \$ 2.644.745.828,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 110.190.114,00.